

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA DE FAMILIA

Rad. 2023 00082 00

Cali, veintidós de junio de dos mil veintitrés.

Admítese a trámite la demanda de tutela del abogado JUAN CARLOS BEDOYA VELASQUEZ, gestor de los intereses de MARTIN MESA VACAREZ, contra el Juzgado Catorce de Familia, a cuya titular se ordena notificar entregándosela para que se pronuncie en el término de un (1) día y pida pruebas si a bien lo tiene; mandato extensivo a los intervinientes en el proceso de sucesión con radicado 1991-04119, cuya vinculación se dispone para que intervengan en el mismo término; a fin de garantizar su debido enteramiento, ORDÉNASE publicar aviso en la página web de la Corporación, y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en el que se les informe la orden de su vinculación a este proceso de tutela, con la identificación del accionante y la accionada, sin perjuicio de que, en caso de obtenerse información acerca de su dirección física o electrónica para notificaciones, se proceda también a su enteramiento por ese medio; al despacho accionado se le solicita enviar el link de acceso al respectivo expediente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HERNANDO SANMIGUEL CUBILLOS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Hernando Sanmiguel Cubillos
Magistrado
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd53098a1f15765c02e19b53079f8a1865fa07a0aa1fa74b60ba38e755151f43**

Documento generado en 22/06/2023 10:16:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>